

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORIA



AUTORIZA APERTURA Y GIRADORES
DE CUENTA CORRIENTE PARA
PROYECTO FIC QUE INDICA.

TALCA, 14 ENE. 2016

N° 054

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, todos del Ministerio de Educación; el decreto universitario N° 484 de 2012, que designa Vicerrector Académico; el decreto universitario N° 611, de 2010, sobre reglamento de subrogación de cargos; y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud de apertura de cuenta corriente formulada por el Vicerrector de Innovación y Transferencia Tecnológica, para la administración de los fondos asignados por el Gobierno Regional del Maule para la ejecución del proyecto FIC denominado “Caracterización y validación de marcadores de autofagia como determinantes terapéuticos y de pronóstico en lesiones tempranas de cáncer gástrico en la población de Molina”, bajo la responsabilidad del profesor Nelson Brown Vega.

b) Lo dispuesto por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración.

RESUELVO:

1.- Autorízase la apertura de la Cuenta Corriente, independiente y bipersonal con el Banco Santander, destinada a la administración los recursos asignados por el Gobierno Regional para la ejecución del proyecto FIC denominado “Caracterización y validación de marcadores de autofagia como determinantes terapéuticos y de pronóstico en lesiones tempranas de cáncer gástrico en la población de Molina”, código 30.388.034-0.

2.- La cuenta corriente señalada precedentemente tendrá como giradores a los funcionarios que se indican, en las calidades que en cada caso se señala:

- Srta. Patricia Samur Piracés	13.717.797-8	Titular
- Sr. Miguel Contreras Astudillo	6.718.190-5	Titular
- Sr. Rogelio Rodríguez Cepeda	6.404.560-1	Suplente
- Sr. Luis Urra Monsalves	9.333.003-K	Suplente

3.- La utilización de los recursos deberá efectuarse conforme a las normas generales de buena administración a las cuales se encuentran sometidos los organismos de la Administración del Estado y, en particular, a las fijadas por el Gobierno Regional de la Región del Maule.

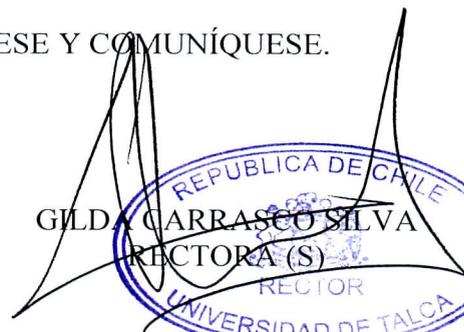
4.- Los titulares de las cuentas corrientes deberán velar por el correcto uso de los fondos asignados y de presentar las respectivas rendiciones a los organismos que corresponda.

5.- Déjase establecido que los funcionarios indicados deberán rendir Fianza de Fidelidad Funcionaria.



MARIA FERNANDA VÁSQUEZ PALMA
SECRETARIA GENERAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



GILDA CARRASCO SILVA
RECTORA (S)
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TALCA

JAP/pba.

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTAL
18 ENE. 2016